RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la uti-lidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y deciaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A./T. 2.044. Linea 11 KV. a E. T. «El Torreón». Peticionario: «Fuerras Eléctricas de Cataluna, S. A.». Bar-cciona, plaza de Cataluña, 2.

cciona, plaza de Cataluña, 2.
Instalación: Línea aérea de transporto de energía eléctrica
a 11 Kv. de aluminio-acero de 27,67 milimetros cuadrados de
sección, con una longitud total de 515 metros, para suministro
a la E. T. «El Torreón» de 50 KVA. de potencia.
Origen: Apoyo número 95 do la línea a E. T. 65 «Esteve».
Presupuesto: 296.500 posetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Termino municipal de Riudoms.
Finalidad: Suministro a don Miguel Pamies Molias, para
Barbacoa

Barbacoa.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de abril de 1973.-El Delegado provincial, José Anton Solé.-5.006-C.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación ejéctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la uti-lidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: I., A./T. 2.066, Linea subterranea a 11 Kv. a E. T. «San Isidro».

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Bar-Peticionario:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barceiona, plaza de Cataluña, 2.
Instalación: Linea subterrânea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. de aluminio de 3 por 1 por 70 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 205 metros, para suministro a la nueva E. T. «San Isidro», de 160 KVA. de potencia Origen: Linea 11 Kv. a E. T. «Sindicato».

Presupuesto: 338.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal, Cambrils, afectando la carretera N 340, calle J. Vedruna y San Isidro.

Finalidad: Suministro de energia eléctrica a don Daniel Milán (viviendas).

lán (viviendas).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de fech a20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de abril de 1973 - El Delegado provincial, José Autón Sole.--4.998-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la uti-lidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediento inceado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utifi-dad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2153. Línea 25 Kv. a E. T. Hidalgo. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energia eléctrica a 25 Kv. de conductor de Al-Ac. de 54,59 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 626 metros, para suministro a la E. T. «Hidalgo» de 50 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 280 de la línea Amellia de Mar-Hospitalet del Infante.

talet del Infante.

Presupuesto: 369.100 posetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

bibuación: Tecnico municipal de Ameilla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1988, de fecha 20 de octubre, ha resuelto utorgar la autorización solicitada y declarar en concrete la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de abril de 1973. El Delegado provincial, José Anton Sole .- 4.997-C.

> RESULUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragenta por la que se autoriza y declara la uti-lidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Detegación Provincial, en subcitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación elèctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2058. linea subterrânea a 11 Kv. a nueva

estación transformadora «España».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcilona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Linea subterránea de transporte de energía eléc-Instalación: Linea subterranea de transporte de energia elec-trica a 11 Kv. de aluminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadra-dos do sección, con una longitud total de 370 metros para sumi-nistro a la nueva E, T. «España» de 100 KVA, de potencia. Origen: E, T. 300. Pueblo Vilaseca. Presupuesto: 473.300 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal Vilaseca, afectando las calles Sin Nombre, avenida Generalisimo y Plaza España. Finalidad: Suministro de energia eléctrica a «Parera fler-manos»

manos».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 do octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de abril de 1973.-El Delegado provincial, Josó Antón Sole.-4.996 C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de abril de 1974 por la que se decla-ra comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria at centro de manipulación y acondicionamiento de flores que «Floricultores de Tenerite, S. A.» (floritesa), en constitución, pre-tende instalar en La Laguna (Santa Cruz de Te-

limo. Sc.: De conformidad con la propuesta elevada por esa line. Sr.: De conformidad con la propuesta elivada por esa Dirección General sobre petición formulada por las Empresas «Teideflor, S. A.», «Bellaflor, S. A.», «Floricultura el Rincón, Sociedad Anónima» (Florinsa) y den Eugenio Machado von Tschusi, en nombre de la Sociedad en constitución «Floricultores de Tenerife, S. A.» (Floritesa), para la instalación de un centro de manipulación y acondicionamiento de flores en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), acogiendose a lo previsto en el Do-creto 484/1969, de 27 de marzo, sobre declaración de Zonas de Preferente Localización Industrial en las islas Canarias de interés preferente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerie ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar al centro de manipulación y envasado de fior cortada que «Floricultores de Tenerife. S. A.» (Floritesa), pretende instalar en la Laguna (isla de Tenerife) comprendida en Zonn de Preferente Localización Industrial por cumplirse las condiciones establecidas en el Decreto 2392/1972, de la de agosto.

Dos.-Otorgar los beneficios previstos en el artículo octavo del Decreto 484/1969 y también en el artículo octavo del De-creto 2392/1972, excepto el de expropiación fotzosa, por haberse renunciado al mismo expresamente.

Tres.-Conceder un plazo seis meses para que los promotores presenten la documentación acreditativa de la constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y el proyecto de la instalación. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de publicación en el \*Boletin Oficial del Estadode la presente resolución.

Cuatro. - Señalar un plazo de cuatro meses para la iniciación de las obras y otro de veinte meses para su finalización, conta-des ambos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de aprobación del proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de abril de 1973.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo, Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

## MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de abril de 1973 por la que se convoca un curso para la obtención del título de Profesor de Aeromodelismo.

La Subsecretaría de Aviación Civil convoca un curso para la obtención del título de Profesor de Aeromodelismo del 4 al 16 de junio en la Escuela Central de Aeromodelismo, con suje-ción a lo que se dispone en los siguientes artículos:

Artículo 1.º Podrá solicitar su admisión al curso el personal civil o militar que reúna las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- c) Estar en posesión del titulo de Acromodelista.
  d) Historial que demuestre poseer unos conocimientos mínimos de teoria y experiencia en la construcción y vuelo de acromodelos
  - Tener buena conceptuación moral y social.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión a la convo-Art. 2.º Las instancias soncitando la admisión a la convo-catoria serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Transporte Aéreo, Ministerio del Aire, Madrid, con arreglo al modelo que se inserta a la presente Orden, debiendo acom-pañar a la misma tres (3) fotografías del interesado, tamaño carnet, de frente y descublerto. También deberá acompañar a la instancia certificado acreditativo del título exigido y aquellos otros documentos que demuestren su experiencia como aero-

otros documentos que demuestren su experiencia como aeromodelista.

Art. 3.º El personal militar cursará las instancias por conducto reglamentario, quedando eximido de lo que preceptúa el apartado el del artículo primero.

Art. 4.º El personal militar percibirá tas dictas reglamentarias de viaje y, durante el curso, la asignación de residencia que le corresponda.

Art. 5.º Los aspirantes serán seleccionados por méritos y circunstancias expresadas en el apartado dl del artículo primero.

Art. 6.º Los aspirantes que superen el programa teorico y práctico del curso obtendrán la titulación correspondiente, con las facultades que determina el artículo primero del Decreto de 18 de junio del año 1942 («Boletín Oficial del Estadonúmero 185, del 4 de julio de 1942).

Art. 7.º El plazo de presentación de instancias finalizará el día 21 de mayo de 1973.

Madrid 27 de abril de 1973,

SALVADOR

MODELO DE INSTANCIA

de 3 pesetas

Exemo, Sr. c.

S

	·	
	Don ,	hijo de
	y de nacido el de	fe 19, natural de
	provincia de	, de nacionalidad española, profe-
	sión documento nacional	de identidad número
	expedido en de	de 19, con domicilio
	actual enprovincia de	
	calle, número ,, tel	
	mente tiene el honor de exponer:	·······························
•	Que deseando tomar parte en el curso para la obtención del	título de Profesor de Aeromodelismo, con-
	vocado por la Subsecretaría de Aviación Civil, en la Orden ministe	
	, y creyendo reunir las condiciones exigida	
	Summer and American A	
UPLICA	a V. E., con el mayor respeto, ser admitido a dicho curso, para lo	cual acompaña la documentación requerida.
	Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios	muchos años.
	que espeta attituta de 7. Esp ou, a ciud guitas Bros	
	Anna anna anna anna anna anna anna anna	. a de 197
		et soheitante)